



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Quedan expuestos al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento los acuerdos del pleno de 29 de diciembre de 2021, por los que se establecen y aprueban las siguientes Ordenanzas fiscales (expediente 2356/2021):

- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de taxi lanzadera
- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de Aula Municipal Matinal de Madrugadores.

De no presentarse reclamaciones quedarán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Escalona, 3 de enero de 2022.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-27